



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CURILLO - CAQUETÁ

Curillo, Caquetá, Veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto Interlocutorio No. 097

PROCESO	Solicitud Amparo de Pobreza
RADICADO	18-205-40-89-001-2023-00102-00
DEMANDANTE	NANCY MENESES
DEMANDADO	CAROLINA SANCHEZ PLAZAS

OBJETO:

Decidir sobre la solicitud allegada por la señora NANCY MENESES, sobre la renuncia a la solicitud de amparo de pobre, para iniciar proceso declarativo de pertenencia, y el archivo del mismo.

CONSIDERANDO:

Por ser la señora NANCY MENESES, la solicitante dentro del amparo de pobre, con el fin de iniciar proceso declarativo de pertenencia, es procedente aceptar la solicitud de renuncia y posterior archivo de la presente solicitud, por ello, se acepta la solicitud, debiéndose comunicar la presente decisión a la abogada designada y a la solicitante

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la renuencia presentada por la parte solicitante, dentro del presente amparo de pobre.

SEGUNDO: Comuníquese por el medio más expedito, la presente providencia a la solicitante y a la abogada designada.

Comuníquese y Cúmplase

GERMAN HOYOS RAVE
Juez